



HAL
open science

La frontera occidental de la Baetica con la Lusitania: (Ad) Fines, Serpa, Moura y la invención historiográfica de Arucci Nova

Sergio España-Chamorro

► To cite this version:

Sergio España-Chamorro. La frontera occidental de la Baetica con la Lusitania: (Ad) Fines, Serpa, Moura y la invención historiográfica de Arucci Nova. *Rivista Storica dell'Antichità*, 2018. <halshs-02459008>

HAL Id: halshs-02459008

<https://shs.hal.science/halshs-02459008v1>

Submitted on 31 Dec 2020

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



HAL Authorization

ANNO XLVIII 2018

RIVISTA STORICA DELL'ANTICHITÀ

Direttori

GIOVANNI BRIZZI

GABRIELLA POMA



ISSN: 0300-340 X

PÀTRON EDITORE

SERGIO ESPAÑA-CHAMORRO*

LA FRONTERA OCCIDENTAL DE LA *BAETICA* CON LA *LUSITANIA*: (*AD*) *FINES*, *SERPA*, *MOURA* Y LA INVENCIÓN HISTORIOGRÁFICA DE *ARUCCI NOVA*

Abstract

The west frontier of *Baetica* to *Lusitania* (*AD*) *Fines*, *Serpa*, *Moura* and the historiographical invention of *Arucci Nova*

Fixing administrative limits inside the Roman Empire was a political process. It implied jurisdiction on the territory and it allows us to perceive nuances and details between the two divided territories. From this point of view, studying the division between Baetica and Lusitania helps us to understand the administrative landscape of the provincial ensembles. However, the research on west area has suggested two polarised hypotheses. These do not permit us to appreciate the territorial coherence correctly. This paper is a review of all the documentation available from Serpa and Moura (Portugal) and it provides a reasoned reading of the frontier landscape of this area.

Keywords: Frontiers, *Baetica*, *Lusitania*, Territorial limits, *Serpa*, *Moura*, Roman administration.

1. Los límites provinciales y el estado de la cuestión en la zona de estudio

La noción de límite administrativo en la Antigüedad es fruto de los procesos de abstracción y complejización de las estructuras socio-políticas y su relación con el paisaje. Su condicionamiento cultural complica su definición. En el caso a tratar, tema el cuál aborda los límites provinciales romanos, hay que tener en cuenta que también es el producto de un proceso cambiante que se inicia con la idea de *provincia*. *Provincia* y territorio no tuvieron una asociación di-

* Investigador posdoctoral de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma (EEHAR-CSIC). sergio.espana@eehar.csic.es Grupo de Investigación Arqueología Africana (UCM).

recta desde el principio, sino que hacía referencia al poder que era ostentado por ciertos magistrados¹. La deriva histórica de Roma y su evolución política aunados a las campañas de conquista y sometimiento militar propiciaron un cambio de este concepto abocado a una administración de los nuevos espacios conquistados. Muchas fueron las casuísticas que llevaron a la administración colonial de Roma a definir la forma de tales límites y sus soluciones se fueron adaptando a la realidad.

Al contrario que otros límites² como aquellos entre comunidades, estructuras cívicas, limitaciones del campo o controversias, no tenemos prácticamente información epigráfica de los límites provinciales, por lo que generalmente hay que basarse en los textos clásicos y ver la realidad, arqueológica, epigráfica, etnográfica y paleotoponímica para poder entender su forma y, por tanto, sus implicaciones en el espacio administrado, ya que tenían implicaciones que afectaban a la movilidad, la jurisdicción administrativa y a determinadas prácticas sociales³.

Los límites entre la *Lusitania* y la *Baetica* han sido cuestión de grandes debates debido a la escasa documentación al respecto y a su poca definición en las fuentes clásicas⁴, descritos desde una perspectiva generalista y planteados desde una percepción hodológica. El choque entre este planteamiento y el cartográfico ha hecho que entren en contradicción las pruebas arqueológicas y una lectura literal de las fuentes clásicas.

El punto que es motivo de análisis en este artículo, la confluencia de la

¹ Se ha discutido mucho al respecto. Sólo por citar algunas obras relevantes: G. WESENBERG, *Provincia* (s.v.), *RE* 45 ((XXIII 1), 1957, p. 995-1029; J.M. BERTRAND, *A propos du mot provincia: Étude sur les modes d'élaboration du langage politique*, «Journal des Savants» 3-4, 1989, pp. 191-215; F. MARTÍN, *Sobre el significado de provincia*, en: C. ALONSO DEL REAL, P. GARCÍA RUIZ, A. SÁNCHEZ-OSTIZ Y J.B. TORRES GUERRA (eds.), *Vrbs aeterna: actas y colaboraciones del coloquio internacional, Roma entre la literatura y la historia: homenaje a la profesora Carmen Castillo*, Pamplona 2003, pp. 593-609; A. CABALLOS RUFINO, *Significación político-administrativa de la provincia en el alto imperio romano: la mistificación de un concepto*, en: J. SANTOS YANGUAS Y E. TORREGARAY PAGOLA (eds.), *Lavdes provinciarvm: retórica y política en la representación del imperio romano*, Victoria 2007, pp. 77-88; J. RICHARDSON, *Fines provinciae*, en O. HEKSTER Y T. KAIZER (eds.), *Frontiers in the Roman World: Proceedings of the Ninth Workshop of the International Network Impact of Empire (Durham, 16-19 April 2009)*, Leiden 2011, p. 1-11.

² Vid. M.G. ANGELI BERTINELLI Y A. DONATI (eds.), *Misurare il Tempo Misurare lo Spazio (Atti del Colloquio AIEGL - Borghesi 2005)*, Faenza, 2006, o más recientemente J. D'ENCARNAÇÃO, *Límites, una questão sempre controversa*, «Eburobriga», 9, 2018, pp. 43-48.

³ Al respecto y para el caso itálico, recientemente estudiado, vid. S. STEVENS, *City Boundaries and Urban Development in Roman Italy*, Lovaina 2017.

⁴ Pomp. Mel. *Chor.* II, 87; III, 3; III, 6; Plin. *NH* III, 1, 2; III, 6; III, 8; III, 13; IV, 116; IV, 22, 166; Str. *Geog.* III, 2, 1; III, 4, 20; Caes. *De Bell. Civ.* I, 38, 1; Artem. *Geog.* A través de Fr. 21 Stiehle, *apud* Const. Porphy., *Admin. imp.* 23; Artemid. *Geog.* A través de Pap. Artem. IV, 5-14; Ptol. *Geog.* II, 3, 3.

Baetica y la *Lusitania* en los actuales *concelhos* de Serpa y Moura (*distrito* de Beja) ha sido uno de los más polémicos. El motivo de volver a traer a la palestra dicho caso de estudio es clarificar las dos posiciones historiográficas, argumentar el discurso histórico y plantear las pruebas y resultados de un modo completo y argumentado.

2. La vía XXI del *Itinerario de Antonino*

Una fuente indirecta para la comprensión de la frontera entre la *Baetica* y la *Lusitania* es el *Itinerario de Antonino*. Específicamente esta fuente cita una compleja vía, la llamada vía XXI⁵, con un trazado ilógico y a todas luces corrupto⁶. Aunque no entre a tratar este problema de manera particular, es necesario hacer algunos apuntes. El texto transmitido es el siguiente:

Item de Esuri Pace Iulia m.p. CCLXVII (sic)

- *Balsa XXIII*
- *Ossonoba XVI*
- *Aranni LX*
- *Salacia XXXV*
- *Eboram XLIII*
- *Serpa XIII*
- *Fines XX*
- *Arucci XXV*
- *Pace Iulia XXX*

De todas las *mansiones* citadas en el anterior listado, sólo dos no tienen pruebas epigráficas que corroboren su ubicación: *Arannis*⁷ y *Fines*. A pesar de

⁵ *It. Ant.* 425.6-425.3. Versión de A. AUGUSTUS, *Itinerarium Antonini Augusti et Hierosolymitanum*, Berlín 1848, pp. 204-205.

⁶ J.M. ROLDÁN, *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*, Granada-Valladolid, 1975, pp. 77-78 indica que es una de las más complejas de analizar por su zigzagado.

⁷ Aunque es una cuestión que no compete realmente al hilo, no está de más hacer una breve aclaración sobre su ubicación. La literatura científica actualmente la sitúa bajo la actual Santa Bárbara de Padrões. Ya indicó J. DE ALARCÃO, *Sobre a romanização do Alentejo e do Algarve. A propósito de una obra de José d'Encarnação*, «Arqueologia», 11, 1985, p. 104 que no existían menciones epigráficas de esta ciudad y tampoco se han encontrado otras muestras de organización cívica en el territorio de estos *concelhos* próximos como menciones a *magistri*, *duunviri*, *flamines* o *sexviri*, tan solo epigrafía funeraria y restos arqueológicos debajo de la población de Santa Bárbara, pero no deja de ser una hipótesis sin confirmar, aunque debe ser tomada en consideración la opinión de J.P. BERNARDES, *A propósito da localização de Aranni/Arandis*, «Conimbriga» 45, p. 161, quien indica que, desde un punto de vista arqueológico y geográfico, Santa Barbara sigue siendo la

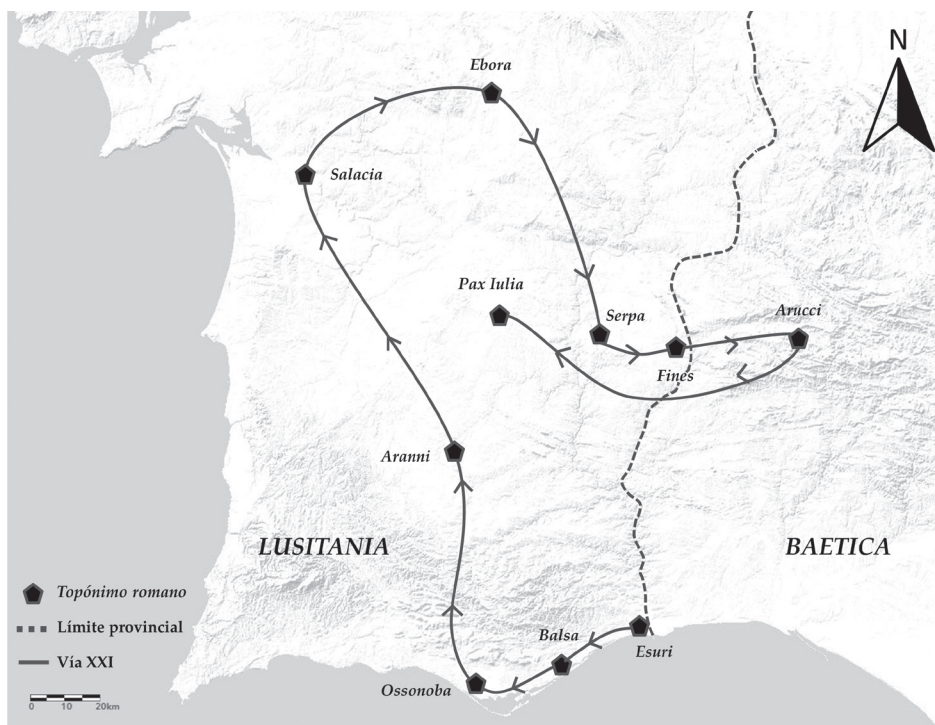


Fig. 1. Reconstrucción cartográfica de la vía XXI con el trazado reportado en el *Itinerario de Antonino*.

la falta de una constatación epigráfica de dichos topónimos, no existe mucho margen para pensar que su reducción puede estar en otros lugares diversos a los lugares donde se plantean tradicionalmente. Todas las *mansiones* indicadas son conocidas en la *Naturalis Historia* de Plinio (a excepción nuevamente de *Fines*). De ellas, salvo *Arucci*, que es bética, las localidades citadas estuvieron adscritas a la *Lusitania*.

La propuesta de M. Marchetti⁸ para interpretar su complejo trazado es pensar que sus *mansiones* eran el fruto de tres vías (la primera de *Esuri* por *Ossonoba* a *Salacia*, la segunda de *Salacia* a *Ebora* y una tercera de *Pax Iulia* a *Ebora*). Sin embargo, eso no resolvía el problema de la ausencia de *Pax Iulia* Como *mansio* intermedia entre *Ebora* y *Serpa*. Se puede realizar una comparación de su trazado

mejor opción. También, al respecto de esta teoría *vid.* J. D'ENCARNAÇÃO, Os Romanos de Castro Verde (Conventus Pacensis, Lusitania), «Revista Portuguesa de Arqueologia», 19, 2016, p. 208.

⁸ M. MARCHETTI, Hispania (s.v.), en E. RUGGIERO (dir.) *Dizionario epigrafico di antichità romane*, vol. III, Roma 1886, pp. 927.

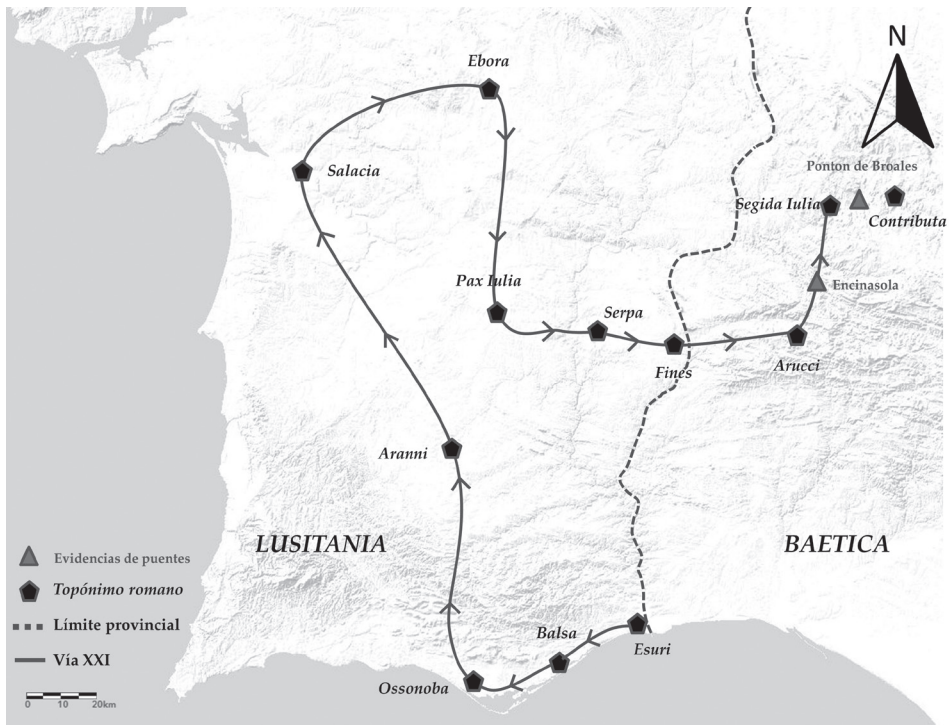


Fig. 2. Reconstrucción cartográfica de la vía XXI del *Itinerario de Antonino*, incorporando las correcciones propuestas.

con la información del *Ravennate*, quien informa de dos trazados que a todas luces encajan con el del *Itinerario de Antonino*. El primero indica así:

(...) *Asta* (306, 4), *Serpa* (306, 6), *Pace Iulia* (306, 7) *Mirtilin* (306, 8) (...)

El segundo indica lo siguiente:

(...) *Onoba* (317,15), *Aruci* (317,17) y *Fines* (317,18) (...)

Se podría pensar que el *Ravennate* está reproduciendo parte de las vías XI y XII del *Itinerario de Antonino* y el trazado original sería *Eborac*, *Pax Iulia*, *Serpa*, *Fines*, *Arucci*, cosa que concuerda con la realidad geográfica conocida⁹.

⁹ Aquí sólo expongo unas pinceladas y las conclusiones como encaje introductorio y complementario. Un estudio completo sobre la problemática de esta vía y su resolución explicada y argumentada de manera extensa se puede consultar en S. ESPAÑA-CHAMORRO, *Item de Esuri Pace*

3. La *mansio Fines* y la adscripción étnica de *Serpa*

Sobre la *mansio Fines*¹⁰, en la compleja vía *Esuri-Pax Iulia* que acabo de comentar, también se ha hablado mucho. Mi interpretación de la frontera me ha llevado a considerarla como el límite fronterizo, pues pocas veces se ha expresado de manera tan clara un límite con un topónimo. El carácter fronterizo de dicho nombre ha sido rechazado por algunos autores¹¹ y apoyado por otros¹². Sus defensores raramente aluden más allá de su significado de ‘límite’ como diferenciación interprovincial. Sus detractores indican que realmente el significado del

Iulia. Los problemas de la vía XXI del Itinerario de Antonino y el límite entre la Baetica y la Lusitania, «Dialogues d'Histoire Ancienne», 45.1. 2019, e.p.

¹⁰ *It. Ant.* 427.1; *Ravenn.* 317.18.

¹¹ E. Hübner en el mapa del *CIL* II, aunque después se retractaría; A. TOVAR, *Iberische Landeskunde. Zweiter Teil. Die Völker und die Städte des antiken Hispanien. Band I. BAETICA*, (= *IL* 2.1), Baden-Baden 1973, p. 17; Encarnação en *IRCP*, p. 774-776; A. CANTO DE GREGORIO, *Colonia Iulia Augusta Emerita: consideraciones en torno a su fundación y territorio*, «Gerion», 7, pp. 158-19 y nota 37 y p. 182 nota 150 con ejemplos que, a mi interpretación, tienen más lógica traducidos como ‘límite’ y no como ‘territorio’, al contrario de lo que dice esta autora; *Idem. ERBC*, p. 147-148, 167 y ss. lo incorpora a su estudio por pensarlo dentro de la *Baeturia celtica*. J.L. RAMÍREZ SÁDABA, en representación del *CIL* II² (*conventus Hispalensis*), a través de su intervención oral en la *IX Mesa Redonda Internacional de Lusitania* (septiembre de 2016) pese a que en J.L. RAMÍREZ SÁDABA, *La Baeturia céltica y los límites con Lusitania*, en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, 1991. Historia Antigua*, Córdoba, 1994 pp. 345-354 se había postulado a favor de considerarlo frontera. Para ello, *vid.* M. ALVES DIAS Y J.L. RAMÍREZ SÁDABA, *En torno al límite entre Lusitania y Bética. Estado de la cuestión*, en: J. CARBONELL MANILS Y H. GIMENO PASCUAL (eds.) *A Baete ad fluvium Anam: Cultura epigráfica en la Bética Occidental y territorios fronterizos. Homenaje al profesor José Luis Moralejo Álvarez*, Alcalá de Henares 2016, pp. 23-40. Del mismo modo y en el mismo congreso, Canto se mantiene firme en su hipótesis.

¹² Ya lo indicé el gran conocedor de la epigrafía: E. HÜBNER, *Fines, ad Fines* (s.v.), *RE* 12 Bd. VI 2, Stuttgart 1909, p. 2323 (en esa entrada da 24 topónimos con *Fines* a lo largo de todo el Imperio). Del mismo modo C. Müller (propone su ubicación en Vila Verde de Ficalho), E. SAAVEDRA, *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de D. Eduardo Saavedra el 128 de diciembre de 1862*, Madrid, 1914, la ubica cerca de Paimogo por haber encontrado unas ruinas; E. ALBERTINI, *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, París 1923, p. 40; L. GARCÍA IGLESIAS, *El Guadiana y los límites comunes de Bética y Lusitania*, «Hispania Antiqua», 2, 1972, pp. 165-178; R. THOUVENOT, *Essai sur la province romaine de Bétique*, París 1973, 165 y 2mapa; A. TOVAR, *IL* 2.1, cit., p. 171; J.M. FERNÁNDEZ CORRALES, *El territorio de Augusta Emerita y los límites entre la Bética y Lusitania*, en: *Actas del XIX Congreso Nacional de Arqueología*, vol. I, Zaragoza, 1989, p. 889-898; J.M. ROLDÁN, *Itineraria Hispana*, cit., pp. 237-238; P. SILLIÈRES, *Les Voies de communication de l'Hispanie méridionale*, París 1990, p. 85; R. CORZO SÁNCHEZ Y M. TOSCANO SAN GIL, *Las vías romanas de Andalucía*, Sevilla, 1992, la propone cerca de Rosal de la Frontera; RAMÍREZ SÁDABA, 1991, pp. 345-354; M.C. LOPES, *O territorio de Pax Iulia. Limites e Caracterização*, «Arquivo de Beja», 2-3, serie III, 1996, p. 68.

topónimo no sería ‘límite’ sino ‘territorio’, algo cuestionable, como expondré más adelante. Pese a sus críticas, los datos que presento motivan a pensar que, a pesar de que dicha *mansio* esté en la orilla izquierda del *Ana*, la ciudad de *Serpa* quedaría englobada en la *Lusitania*. Quien hace una argumentación algo más elaborada es M.C. Lopes¹³, quien indica que *Fines* sería el punto de unión entre ambas provincias y entre los *agri* de *Pax Iulia* y *Arucci*. Estoy de acuerdo con Lopes en identificar *Fines* como el punto de unión interprovincial. Sin embargo, ella, a pesar de conocer las pruebas epigráficas y numismáticas, decide considerar a *Serpa* como un *vicus* dependiente de *Pax Iulia*, mientras yo me inclino a pensar que *Serpa* fue una *civitas stipendiaria* que habría tenido su propio *territorium*. Lo interesante es que M.C. Lopes indica que los límites del territorio de *Pax Iulia* se habrían fijado con la creación de la provincia *Lusitania*, es decir, que *Fines* habría sido una *mansio* augustea, cronología con la que estoy de acuerdo conforme a la evidente intervención de Augusto en la reorganización de toda esta zona. Dicho nombre es indudablemente latino, lo que no deja ver huellas de una influencia paleohispana que aludiese a un origen prerromano.

La explicación más factible es que, en este caso, el carácter étnico habría condicionado la adscripción de la ciudad de *Serpa*. Las ciudades célticas conformaron la *Baeturia celtica*, en la *Baetica*, y ciudades de origen turdetano fueron incluidas en la *Lusitania*. A pesar de que Plinio no cite dicha ciudad, es claro ver que su carácter étnico era más afín a ciudades del sur como *Iulia Myrtilis* (Mértola), *Baesuri* (Castro Marim) u *Osonoba* (Faro) cuando se analizan las cecas de la región (*vid. infra* y figuras 3 y 4). Estas ciudades de origen turdetano¹⁴ situadas a lo largo del curso del *Ana* son fruto de un proceso de consolidación de la red económica de la explotación minera en las regiones del centro de Portugal en conjunción con otros núcleos que darían ciudades romanas (*Pax Iulia*, *Salacia*, *Olisipo*¹⁵). Toda esta influencia turdetana se ve en las ciudades ya citadas, pero también en otros asentamientos río arriba como *Iulipa*, *Dipo*, *Conisturgis* o *Sisapo*. Volviendo a *Serpa*, su topónimo es, fuera de dudas, tartésico-turdetano. Un paralelo directo es la bética *Serippo* (sin pruebas concluyentes para su localización, pero enmarcado en la serie *-ippo*), pensado como el mismo topónimo, aunque con una síncope

¹³ M.C. LOPES, *O territorio de Pax Iulia*, cit., p. 68.

¹⁴ Por las noticias de los *Turduli veteres* de Plinio (*NH*. IV, 113) y Mela (*Chor.* III, 1, 6), así como la expresión manifiesta de túrdula por Ptolomeo (II, 5, 2-4), además de una revisión de sus materiales, M. TORRES ORTIZ, ¿Una colonización tartésica en el interfluvio Tajo-Sado durante la Primera Edad del Hierro?, «RPorA», 8.2, 2005, p. 205-208, defiende su origen tartésico-turdetano.

¹⁵ M. TORRES ORTIZ, ¿Una colonización tartésica, cit., siguiendo a Ptolomeo, indica *Caeto-briga* (Setubal), aunque su topónimo en *-briga*, hace dudar de esta interpretación. Sin embargo, *Olisipo*, con esa clara terminación en *-ipo*, sería el eslabón costero más plausible para cerrar esa red turdetana que cruza diametralmente lo que hoy es el actual Alentejo.

vocálica¹⁶ y una alternancia *-o > -a* propia de los topónimos tartésico-turdetanos en la zona de expansión¹⁷.

Pasando de nuevo a *Fines*, A. Canto¹⁸, fiel defensora de considerar el *Ana* como límite interfronterizo, indica que el uso de este topónimo no puede señalar un fin provincial, ya que el uso del término *fines*, en plural, se usa para indicar ‘territorio’, y no ‘frontera’, como ya avancé. Echando un vistazo al *Oxford Latin Dictionary*¹⁹, en sus 16 acepciones se ve como todas tienen cierto carácter liminar, siendo la segunda entrada la única que indica que en plural puede ser considerada como ‘tierra fijada en sus límites’, un concepto abstracto, algo extraño para usarlo como topónimo. Sin embargo, en su primera acepción, la más usada y a menudo en plural, tiene el significado de ‘línea que divide’ o ‘el objeto que marca la frontera’. La toponomástica se rige por el principio de “racionalidad de la toponimia”²⁰ y en el mundo romano esto se ve claramente con topónimos como *Ad Portum*, *Ad Praetorium*, *Ad Decumum*, *Ad Statuas*, *Ad Turris*, *Ad Aras*..., nombres creados por ‘estar junto a’ o ‘ser’ propiamente’ el objeto que definen. La acepción figurada de territorio no tiene lógica alguna, ya que pensar que el significado de dicho topónimo era “junto al territorio” no tendría mucha lógica. Es más, hay que considerar que el verdadero nombre del topónimo de la *mansio* aludida no sería sólo *Fines*, sino ‘**Ad Fines**’, como ocurre con la citada *Ad Fines* de los *Vasos de Vicarello*²¹, la cual aparece simplemente como *Fines* en el *Itinerario de Antonino* y en el *Ravennate* o con el resto de *mansiones* que son citadas con la preposición *Ad* en los *Vasos de Vicarello*, pero se pierden en

¹⁶ F. VILLAR LIÉBANA, *Indoeuropeos y no indoeuropeos en la Hispania prerromana*, Salamanca 2000, p. 98 y 117; L.A. CURCHIN, *Toponyms of Lusitania: a re-assessment of their origins*, «Conimbriga», 46, p. 157 dice que el paso de *-ippo* a *-pa* es discutible. Vid. J.A. CORREA RODRÍGUEZ, *Toponimia Antigua de Andalucía*, Sevilla 2016, pp. 444-445 para *Serippo*.

¹⁷ Villar 2000, *Indoeuropeos y no*, cit., pp. 106-107.

¹⁸ A. CANTO DE GREGORIO, *Colonia Iulia Augusta Emerita* cit., p. 182, notas 149-150.

¹⁹ ‘Finis’ (s.v.), en: *OxLatDict*, 703-704.

²⁰ A. GALMES DE FUENTES, *Toponimia: Mito e Historia. Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia del Excmo. Sr. D. Alvaro Galmés de Fuentes leído el 15 de diciembre de 1996 y contestación del Excmo. Sr. D. Rafael Lapesa Melgar*, Madrid 1996. p. 12.

²¹ **Ad Fines** *VV*. I.37; II.37; III.38; IV.36 = **Fines** *It. Ant.* = **Fines** *Rav.* Estas *mansiones* no parecen presentar problemas en su interpretación como límite. El caso de la *Ad Fines* en El Garabato (La Carlota, Córdoba) *It. Ant.* 413.5. y *VV*. I.9; II.9 se piensa límite entre los *conventus Cordubensis* y *Astigitanus* (R.C. KNAPP, *Roman Cordoba*, Berkeley-Los Angeles 1983, p. 36; J.I. MARTÍNEZ MELÓN, *Aproximación al territorio de la diócesis de Astigi (Écija, Sevilla) en la antigüedad tardía*, «Pyrenae», 39.1, 2008, pp. 115-128). El caso de *Ad Fines* en Linares (JA), *VV*. I.24; II.24, el antiguo límite interprovincial republicano. El caso de *Ad Fines* en Caudete (Albacete) y Fuente la Higuera (VA), *VV*. I.24; II.24, habría marcado el límite entre el *conventus Carthaginensis* y el *Tarraconensis*. Vid. S. ESPAÑA-CHAMORRO, *Límites y territorios de la Bética romana*. Madrid. (Tesis de doctorado inédita. Universidad Complutense de Madrid), p. 75 y s.

las fuentes itinerarias tardías²². Por tanto, la *mansio* (*Ad*) *Fines* viene a indicar que estaba “junto a los límites”.

No hay apenas menciones explícitas que aludan al límite provincial, ya que suelen ser los límites de *agri* de diferentes demarcaciones administrativas las que marcan la frontera interprovincial²³. No obstante, existe un paralelo que esclarece esto y permite atestiguar la expresión *finis provincia*, no en uno, sino en 9 epígrafes de *Africa Proconsularis*²⁴. En este caso, *finis* no aparece abreviado como en otros epígrafes *Thracios*²⁵. Está inserto en un mojón de delimitación

²² La pérdida de la preposición *Ad* también podría afectar a otros topónimos como I **Ad Portum** *VV*. I.1; II.1; III.1 = **Ad Portu** *VV*. IV.1 = **Portu Gaditanu** *It. Ant.* / **Ad Noulas** *VV*. I.14; II.14; III.14; IV.13 = **Nobian Rav.** / **Ad Morum** *VV*. I.16; II.16; III.16; IV.15 = **Morum Rav.** / **II Solaria** *VV*. I.17; III.17 = **Ad Solaria** *VV*. II.17 = **Ad Duo Solaria** *VV*. IV.16 = **Salatia/Solatia Rav.** / **Ad Palem** *VV*. I.23 = **Ad Pale** *VV*. II.23; III.23 = **Ad Palae** *VV*. IV.22 = **Ad Putea** *It. Ant.* = **Puteis Rav.** / **Ad Aras** *VV*. I.24; II.24 = **Ad Turres** *VV*. III.24 = **Turre Saetab** *VV*. IV.23 = **Turres Rav.** / **Ad Noulas** *VV*. I.29; II.29 = (?) **Sebelaci** *VV*. III.29 = **Ad Nova** *VV*. IV.28 = (?) **Sebelaci** *It. Ant.* / **Ad Fines** (cit. Nota anterior) / (?) **Semproniana** *VV*. I.39 = **Praetorio** *VV*. II.39; III.40 = **Ad Praetorium** *VV*. IV.38 = **Praetorio** *It. Ant.* **Praetorium Rav.** / Ya en Galia, la *mansio* **Combusta** *VV*. I.47; II.47; III.48 = **Ad Commusta** *IV*.48 = **Combusta** *It. Ant.* = **Combusta Rav.** / Tan sólo en un caso no se advierte esta pérdida de la preposición: **Ad Aras** *VV*. I.9; II.9; III.9 = **Ad Aras** *It. Ant.* / En el caso **Ad** *VV*. I.11 = **Ad Decumo** *VV*. II.11 = **Ad X** *VV*. III.11 = **Ad Decumum** *VV*. IV.10 no se puede comparar al no tener dicha *mansio* en los itinerarios. **Ad Aras** *II*.15; *IV*.14.

²³ *Vid. Corpus Terminum Imperii Romani (CTIR)* en S. ESPAÑA-CHAMORRO, *Límites y territorios*, cit. p. 84-139.

²⁴ *ILS 5955 = AE 1902, 44 = [Ex au]ct(orate) Imp(eratoris) Vespasiani Cae(saris) Aug(usti) p(atris) p(atriciae) f(ines) provinciae no/vae et veter(is) de/recti qua Fossa / Regia fuit per Ru/tilium Gallicum / co(n)s(ulem) pont(ificem) et Sen/tium Caecilia/num praeto/10rem legatos / Aug(usti) pro pr(aetore)*; De los demás epígrafes, cuyo texto es similar, sólo cito las referencias: *ILT 1293; AE 1912, 148; AE 1912, 149; AE 1912, 150; AE 1912, 151; ILT 624 = AE 1936, 28; ILT 623; CIL VIII, 23084 = AE 1894, 65.*

²⁵ Abreviado aparece en varios epígrafes de *Thracia* cuya restitución obligatoriamente requiere el plural *finis*. Sin embargo, existen algunos casos de esta provincia en los que no se abrevian: *CIL III, 12508 = Fines ter/rae vici; AE 1927, 49 = Imp(erator) Caesar T(itus) Aelius Hadrian[us] / Antoninus Aug(ustus) Pius p(ater) p(atriciae) tri[b(unicia)] / pot(estate) XVIII co(n)s(ul) IIII burgos et praesidia ob tutelam provin(ciae) / Thraciae fecit curante C(aio) Iu(lio) Commodo Orfitiano leg(ato) / Aug(usti) pr(o) pr(aetore) per fin(es) col(oniae) Fl(aviae) Deult(ensium) burg[os] / [e] t praesidium; AE 1919, 10 = «GR» // Fines Histrianorum hos esse con[stitui] --- Pe]/ucem lac{c}um Halmyridem a do[minus] --- / Argamensium inde iugo summo [---ad c]/[o]nfluentes rivorum Picusuli et Ga[brani] inde ab im]/[o] Gabrano ad capu<t=D> eiusdem inde [---iuxta rivum] / Sanpaeum inde ad rivum Turgicu[lum ---] / a rivo Calabaeo milia passuum circi[ter] DXVI(?) // «GR» // Exemplum [decreti] / Ma<n=R>i Laberi Maximi leg(ati) Aug(usti) pr(o) pr(aetore) / [I] mp(eratore) Caesar<e=I> Traiano Aug(usto) German[ico] III Iulio Fron]/tino III co(n)s(ulibus) VIII Ka(lendas) Novembres [descriptum] / et recognitum factum ex comm(entariis) M[ani] Laberi / Maximi leg(ati) Aug(usti) pr(o) pr(aetore) permitte[nte---] / Fabio Pompeiano quae iam era(nt) scri[pta] / Charagonio Philo<p=R>alaestro con[ductori] publici por]/tori ripae Thraciae postulante*

clarísimo encabezado por la fórmula *Ex auct(orit)ate Imp(eratoris)* que siempre anuncia alusión directa al fin y no al concepto de territorio. De igual manera, se pueden encontrar epígrafes que aluden a límite con la expresión *finēs* a lo largo de todo el Imperio: *Numidia*²⁶, *Mauretania*²⁷, *Siria*²⁸, *Mesopotamia*²⁹, *Cilicia*³⁰, *Asia*³¹, *Macedonia*³², *Achaea*³³, *Gallia Narbonensis*³⁴, *Gallia Belgica*³⁵, *Germania Inferior*³⁶, *Dalmatia*³⁷ y, sobre todo, en el interesante caso de los epígrafes de Lucio Acilio Estrabón, legado augusto que llevó a cabo la reordenación de tierras en la zona continental de la provincia de *Creta et Cyrenaica*. En esos epígrafes³⁸ de la provincia africana el texto se expresa de manera bilingüe, traduciendo el término latino *finēs* por el griego ὄρους (límite, fin). Sin embargo, en uno de los epígrafes³⁹ se quiere indicar territorio y se usa en lengua y caracteres latinos la palabra *choria*, transliteración del griego Χωρία, palabra que aparece citada en otro epígrafe bilingüe⁴⁰ escrita en caracteres griegos, pero como *praedia* en el

ut [portorium sibi Hal]/myridis et Peuci daretur secund[um formam quam accepit] / [habe]bit ius exigendi portor[fi a finibus ca]/[nab]arum Dimensium usque [ad mare---].

²⁶ Dos inscripciones: *ILS* 9381 = *AE* 1904.144; *ILS* 9380.

²⁷ Dos inscripciones: *CIL* VIII, 8813; *ILS* 5960.

²⁸ Dos inscripciones: *AE* 1939, 180; *ILS* 5974 = *AE* 1941, 81.

²⁹ Una inscripción: *AE* 1984, 919.

³⁰ Una inscripción: *AE* 1966, 486.

³¹ Al menos seis inscripciones: *ILS* 3239 = *AE* 1897, 34; *AE* 1899, 87; *AE* 1899, 86; *AE* 1903, 188; *AE* 1940, 44 = *AE* 1989, 702; *AE* 1998, 1345.

³² Al menos nueve inscripciones: *ILS* 5954; *ILS* 5947a; *ILS* 5954; *ILS* 5981 = *AE* 1898, 89; *AE* 1913, 2 = *AE* 1997, 1345; *AE* 1924, 57 = *AE* 1979, 563; *AE* 1968, 469 = *AE* 1992, 1533; *AE* 2007, 1280.

³³ Dos inscripciones: *AE* 1904, 161 = *AE* 2002, 1333; *AE* 2002, 1334.

³⁴ Al menos quince inscripciones: *ILN-III-Aix* 286; 278; 279; 276; 280; 277; 274; 281; 282; 283; 285; 284; *ILN-V-Vienne* 2.546; 2.546; 2.543; (incluyendo los tres cipos que sólo portan la palabra *finēs*, marca de límite y no de territorio).

³⁵ Una inscripción: *EDCS-1120173*.

³⁶ Una inscripción: *CIL* XIII, 8695.

³⁷ Una inscripción: *ILJug.* III, 2866.

³⁸ Ejemplos: *EDCS-11400040*; *EDCS-11400041*; *AE* 1934, 260; *AE* 1995, 1633.

³⁹ J. REYNOLDS y R. GOODCHILD, *The city lands of Apollonia in Cyrenaica*, «LA», 2, 1965, p. 105 = *AE* 1974, 682b. *Ex auctoritate / Imp(eratoris) Caesaris Vespasi(ani) Aug(usti) G(aius!) Arinius Modes(tus) proco(n)s(ul) II choria Apol(loniarum) quae res pu(blica) cum soci(i)s emerat / divisa locavit / in perpetuum Apol(lonio) Paraebatae f(ilio) / annuis denari(i)s / CCCCVIII fide Theodori Theodori f(ili) et / Antoni Bathylli in / quibus sunt medimnia / XXIII hemi(su) I.*

⁴⁰ J. REYNOLDS, *New Boundary stones from the public land of the Roman People in Cyrenaica*, «LA», 8, 1971, p. 48, que corresponden a *SEG* 26.1819 [Τι(βέριος)] Κλαύδιος (vac.) / [(vac.) Κ] αἴσαρ Σεβαστὸς / [(vac.)] Γερμαν[ι]κὸς (vac.) / [(vac.)] ἀρχ[ι]ερεὺς μέγιστος / (vac.) δημαρχ[ικῆ]ς ἐξου[σ]ία]ς τὸ ἰγ' αὐτοκρά[τ]ω]ρ τὸ κζ' πα[τ]ήρ / πατρίδος τιμητῆς / [(vac.)] ὑπα[ρ]τος [τὸ ε'] / διὰ Λ(ευκίου) Ἀκ[ιλίου]ν (vac.) / Στράβ[ωνος] τοῦ [(vac.)] / ἰδίου πρεσβευτοῦ (vac.) / Χωρία ὑπὸ ιδιώτων (vac.) / (vac.) κατεχόμενα δήμω / (vac.) Ῥωμαίων ἀπο/κατέστησε. (vac.) *AE* 1974, 682

texto latino y demostrando que cuando se quiere usar una palabra que indique territorio, no es la acepción abstracta de *finis* teniendo otros términos más explícitos y, sobre todo, porque, según la idea que se desprende de los gromáticos, el lenguaje debe de ser claro para evitar las controversias.

4. La epigrafía de Serpa

Solventada esta cuestión toponímica, hay que aludir a la intervención oral de J.L. Ramírez Sádaba en la *IX Mesa Redonda Internacional de Lusitania*⁴¹. Dicho autor, co-editor del *CIL II*² del *conventus Hispalensis*, indicó que, habiendo revisado la epigrafía alusiva a Serpa y Moura, habían decidido considerarlas parte de la *Baetica*, por lo que *Fines* no sería frontera. Del mismo modo, yo también he revisado la epigrafía de la zona concluyendo justamente lo contrario.

Como punto de partida es necesario indicar las alusiones a la epigrafía viaria. Los patrones de distribución de la epigrafía miliaria bética muestran un claro amojonamiento en la *via Augusta*⁴² y la *vía Astigi-Anticaria-Malaca*⁴³. Aunque esas son las zonas preferenciales, en otras áreas hay algún miliario disperso, pero siempre en los alrededores de estas zonas próximas al valle del *Baetis* o del *Singilis*. La *Baeturia* no ha revelado ni un solo miliario⁴⁴. Sin embargo, la gran diferencia al traspasar la ubicación de la *mansio (Ad) Fines* es la aparición de este tipo de epígrafes. En concreto se encontró un miliario en Coroadá (Sobral da Adiça, Moura) que no se sabe a ciencia cierta si se halló en este lugar o en el vecino Cabeço Redondo⁴⁵. A pesar de que ya por el momento de su descubrimiento era ilegible, revela ese cambio de tendencia entre la *Baeturia* bética no amojonada y la *Lusitania*, que sí presenta este tipo tan característico de epigrafía. También se

[Ti(berius) Claudius] / Caesa[r Augustus] / Ger[manicus] / (vac. x 5 líneas) / per L(ucium) Ac[ili]um Str[a]/bonem [e]ga[rum suum / praed]ia [a] pri[va]ti[s] / posses[sa p(opulo) R(omano)] res/tuit (vac.).

⁴¹ Debate generado tras la intervención de A. CANTO DE GREGORIO, *Colonia Iulia Augusta Emerita: Su posible fundación cesariana, 30 años después*, en: *IX Mesa redonda internacional de Lusitania. Lusitania romana: del pasado al presente de la investigación* celebrado en el Museo Arqueológico Nacional el 0-09-2016.

⁴² S. ESPAÑA-CHAMORRO, *El paisaje epigráfico viario de la via Augusta. Consideraciones de la jurisdicción de los conventus iuridici y la epigrafía miliaria*, «Florentia Iliberritana», 43, pp. 241-250.

⁴³ S. ESPAÑA-CHAMORRO, *El eje viario Astigi-Malaca: una visión diacrónica a través de la epigrafía viaria*. e.p.

⁴⁴ Entiéndase por *Baeturia* la parte bética, sin contemplar la rivera del *Ana*, que sería parte de la *Lusitania (Augusta Emerita, Metellinum...)*, otra jurisdicción provincial con diferente casuística.

⁴⁵ J. FRAGOSO DE LIMA, *Aspectos da romanização no território português da Betica*, «OAP», 1, 1951, p. 187; 1988, 373 n° 2; J. DE ALARCÃO, *Roman Portugal*, vol. II, Warmnister 1988, p. 195: 8/113. *TIR* J-29, 69.

halló un miliario anepígrafo en Lagares de Alpendres/Monte da Childra⁴⁶. Pero el más importante es el miliario de Adriano⁴⁷ del que nos da noticias J. Fragoso de Lima, indicando que estaba contiguo a una estación romana junto a la que se encontraron restos de calzada y enormes bloques de mármol. La importancia del miliario reside en que revela un cómputo de millas (VII) que alude a un *caput viae* que, si lo pensamos en el este, se habría encontrado en un área cercana a la zona citada, entre Vila Verde de Ficalho y Rosal de la Frontera (ubicación de *(Ad) Fines*). Los miliarios de Adriano en la *Baetica* son muy escasos. Sólo se han encontrado cuatro ejemplares en los alrededores de Itálica que tienen un formulario epigráfico muy distinto a éste⁴⁸, mientras que el más parecido es uno encontrado en *Anticaria*⁴⁹. Estos 5 miliarios muestran la excepcionalidad del amojonamiento de Adriano, del que se documentan 68 miliarios en el resto de la Península⁵⁰. To-

⁴⁶ M.C. LOPES, P.C. CARVALHO Y S.M. GOMES, *Arqueologia do Concelho de Serpa*, SERPA 1997, p. 51 y 109, nº 111 y 10. (por lo que he logrado ver en mapas, está en los alrededores de Barragem do Enxoé, creo que estaría entre Corte do Alho).

⁴⁷ [*Imp(erator) Caesar divi / Traiani Parthici f(ilius) / [di]vi Nerv[ae nep(os)] / Traia{ai} nus / Hadrianus Augus(tus) · p(ontifex) · m(aximus) · tri(bunicia) · po(l)estate) · V · co(n)sul · III / refecit / VIII*]; J. FRAGOSO DE LIMA, *Aspectos da romanização no território português da Bética*, cit., pp. 192-194, fig. 6; 1988, 82-84; donde indica más noticias de su ubicación, en el valle de Amoreira, donde también hay estaciones en Torres, Casqueiras y Pipa; *HAE* 6-7, indica in situ; J. D'ENCARNAÇÃO, *Moura na época romana*, Moura 1990, pp. 64-65 leyó una línea más; Sillières 1990, nº 88; *HEp.* 4, 1001; *ERBC*, nº 197 entró a discutir su *caput viae*, indicando que, desde el punto en el que se encontró, hay aproximadamente 12 kilómetros en dirección a Serpa, Moura y a Sobral da Adiça, y unos 11 de Vila Verde de Ficalho o incluso a *Fines* (donde A. Canto no ve un límite). La relaciona con una inscripción honorífica en Aroche (*ERBC* 159); M.C. LOPES, P.C. CARVALHO Y S.M. GOMES, *Arqueologia do Concelho de Serpa*, cit., p. 108, nº 8; J.M. SOLANA SAINZ Y L. SAGREDO SAN EUSTAQUIO, *La política edilicia viaria en Hispania durante el reinado de Adriano*, «Hispania Antiqua», 30, 2006, nº 1, p. 59; J.M. SOLANA SAINZ Y L. SAGREDO SAN EUSTAQUIO, *La política viaria en Hispania: siglos I-II d.C.*, Valladolid 2008, nº 62, p. 346 indicando que pertenece a la *Baetica*.

⁴⁸ Vid. S. ESPAÑA-CHAMORRO, *Cuarto miliario bético de la serie Hadrianus Augustus Fecit hallado en La Rinconada (Sevilla)*, «Cuadernos de Patrimonio y Arqueología UAM» 43, 2017, pp. 241-250; S. ESPAÑA-CHAMORRO, *Miliarios y límites provinciales: Algunas reflexiones sobre el miliario de Mengibar CIL XVII/1 93 y la frontera oriental entre la Bética y la Citerior*, «Epigraphica», 80, 2018, 165-182.

⁴⁹ *CIL* II, 4694 = *CIL* II²/5, p 205.

⁵⁰ El *CIL* XVII/1 da un total de 13 para la *Hispania Citerior* sin la *Gallaecia* (n^{os} 62. 88. 154. 162. 172. 187. 192. 227. 241. 242. 269. 277. 296). Para esta zona, la recopilación de A. RODRÍGUEZ COLMENERO, S. FERRER SIERRA Y R.D. ÁLVAREZ ASOREY, *Miliarios e outras inscrições variadas romanas do Noroeste*, 2004, cuenta un total de 36 indicando que es el Emperador del que mayor número de miliarios se han encontrado (n^{os} 5. 58. 62. 81. 83. 90. 124. 128. 138. 151. 190. 195. 200. 201. 216. 238. 250. 275. 284. 296 (?). 331. 347. 382. 391. 427. 432. 445. 452. 463. 506. 536. 539. 540. 541. 554. 557) y aproximadamente 16 en *Lusitania*, J.M. SOLANA SAINZ Y L. SAGREDO SAN EUSTAQUIO, *La política edilicia*, pp. 35-86.

dos estos datos evidencian un cambio de jurisdicción claro y me motiva a pensar que la circunscripción administrativa que se encargó de ello no fue el *conventus Hispalensis*, sino el de *Pax Iulia*. No obstante, aún hay más datos que permiten pensar que esta zona fue lusitana.

La ciudad de *Serpa*, además de las fuentes itinerarias⁵¹, está doblemente atestiguada por la toponimia local y por una inscripción con una mención de origo⁵², no exenta de polémica⁵³. No es la única origo constatable, ya que existen, además de este individuo, otras alusiones a forasteros: un personaje de *Turobriga*⁵⁴ y otro de *Utica*⁵⁵. En concreto, el epitafio de Caecilia Mustia nos revela que era esposa de Lucio Firmidio Peregrino, un personaje atestiguado en la vecina *Myrtilis*⁵⁶, donde también está enterrada su hija⁵⁷. J. d'Encarnação reconstruye la historia familiar de Lucio, natural de *Utica* y residente en *Myrtilis*, donde habría vivido hasta al menos la muerte de su hija. Lucio se trasladó después a *Serpa*, en donde habría muerto su esposa, y, finalmente, habría retornado a *Myrtilis* hasta su muerte⁵⁸. Otro cipo funerario aparecido en Vale de Vargo (*Serpa*, distrito de Beja, Portugal, Herdade da Corte de Messangil)⁵⁹ menciona una origo, posiblemente un *Turobri-*

⁵¹ *It. Ant.* 426.6; *Ravenn.* 306.6.

⁵² *D(is) · M(anibus) · s(acrum) / Fabia · Prisca / Serpensis · c(ivis) · R(omana) / ann(or)um · XX · h(ic) · s(ita) · e(st) · s(it) · t(ibi) · t(erra) · l(evis) / C(aius) · Geminius · Pris(cus) · pater · et / Fabia · Cadilla · ma(ter) · posuerunt.* *CIL* II, 971 = *ERBC* 209 = *HEp* 7, 1152.

⁵³ Esta inscripción, transmitida por la tradición manuscrita por Resende y actualmente perdida, es objeto de polémica por ser el único testimonio epigráfico de la ciudad. A. Canto (*ERBC* 209) la cree original mientras que Encarnação (*HEp* 7, 1152) duda de su autenticidad por haber sido creación para atestiguar el nombre. Por mi parte, yo pienso, al igual que Canto, que es original.

⁵⁴ [*D(is)*] *M(anibus) · / [s(acrum)] Q(uinto) Baebio / [M]asculo / [Tu]rubrige(n)sis (sic) / [an]n(or)um · XVII · m(ensium) · VI · / d(ierum) · XXIX / (h)ic) · s(itus) · e(st) · s(it) · t(ibi) · t(erra) · l(evis)*, *ERBC* 194; *HEp* 6, 1996, 1020; *AE* 1995, 717 = J. D'ENCARNAÇÃO, *Apostilas epigráficas* - 2, «Biblos», 71, 1995, pp. 403-416, n° 3.

⁵⁵ *D(is) · M(anibus) · s(acrum) · / Caecil(ia) · Mustia / Uticens(is) · vix(it) · ann(is) / XXVIII · L(ucius) [Firm]idius · Pe(regrinus) · uxori / [p]ientissimae f(aciendum) c(uravit)* M.C. LOPES, P.C. CARVALHO Y S.M. GOMES, *Arqueologia do Concelho de Serpa*, cit., p. 63 y 116, n° 25, con foto (*HEp* 7, 1997, 1154); *AE* 2000, 668, 1.

⁵⁶ *L(ucius) · Firmidius / Peregrinus / Uticensis / vixit · an(nos) · LX / h(ic) · s(itus) · e(st) · s(it) · t(ibi) · t(erra) · l(evis)*, *CIL* II, 17 = *IRCP* 99 = *AE* 2000, 668, 1.

⁵⁷ *D(is) [M(anibus)] s(acrum) / Cogitata [a]n(noru)m · V · Firmidius Peregrinu(s) / fil(iae) · f(aciendum) · c(uravit) · h(ic) · s(ita) · e(st) · s(it) · t(ibi) · t(erra) · l(evis) - J.L. DE VASCONCELOS, *Archeologia lusitano-romana*, «OAP», 7, 1902, pp. 241-243 n° 2 con dibujo; *IRCP* 105.*

⁵⁸ J. D'ENCARNAÇÃO, *L'Africa et la Lusitania: trois notes épigraphiques*, en *L'Africa Romana*, vol. 13, 2000, pp. 1292-1294; También en *HEp* 7, 1154.

⁵⁹ [*D(is)*] *M(anibus) · / [s(acrum)] Q(uinto) Baebio / [M]asculo / [Tu]rubrige(n)sis (sic) / [an]n(or)um · XVII · m(ensium) · VI · / d(ierum) · XXIX / (h)ic) · s(itus) · e(st) · s(it) · t(ibi) · t(erra) · l(evis)*. *HEp* 6, 1020 = *ERBC* 184 = *AE*, 1995, 717, J. FRAGOSO DE LIMA, *Aspectos da romanização no território português da Betica*, cit., p. 195, n° 4e; L. GARCÍA IGLESIAS, *La Beturia, un problema geográfico de la Hispania Antigua*, «AESP», 44, 1971, p. 99 usó esta inscripción

*gense*⁶⁰, que sería otra prueba sobre la movilidad desde la *Baeturia celtica*, como también demostraba el otro epígrafe de *Serpa*. Por último, en una lápida funeraria del *ager Serpensis* publicada por A. García y Bellido⁶¹ se pueden ver cuatro generaciones que representarían casi un siglo de onomástica en una misma familia: una primera generación que muestra el nombre de *Saelgius* dentro de la onomástica céltica; una segunda generación representada por *Iulina* y *Optat[u]s*, de onomástica latina, y *Arconius*, de onomástica céltica; después está *Seneca*, de onomástica latina; finalmente, *Amoena*, *Silvanus* y *Agricola*, igualmente de onomástica latina⁶². Si se observan esos datos, se puede ver como *Serpa* es un centro de confluencia entre *Pax Iulia*, *Myrtilis* y *Turobriga*. Quizás, por las menciones de origo y esta lápida que representa onomástica céltica en las primeras generaciones es lo que inspiró a J.L. Rodríguez Sádaba y al equipo del *CIL* II²/4

para plantear la hipótesis de emplazar aquí el topónimo de *Turobriga* entrando en la problemática que ya había advertido E. ALBERTINI, *Les divisions administratives* cit., de identificar *Arucci* con *Turobriga*, pero aludiendo al problema de la *Arucci Nova* que había sido mal interpretado. De la misma opinión es M.L. CORTIJO CEREZO, *El municipio de Ulia (Montemayor, Córdoba)*, Córdoba 1990, p. 126; J. FRAGOSO DE LIMA, *Monografía Arqueológica do concelho de Moura*, Moura 1988, pp. 85-86 indicó dos factores a favor de considerar *Turobriga*: la pertenencia de este núcleo a una ciudad de la misma provincia (en este caso el afirmaba su pertenencia a la *Baetica*, de la que yo difiero) y relaciona este epígrafe con *Ataecina*, presente en los alrededores.

⁶⁰ De acuerdo con J. D'ENCARNAÇÃO, *Apostilas epigráficas* cit., pp. 408-411; *ERBC* 194; A. VIANA, *Museo Regional de Beja. Secção lapidar*, «Arquivo de Beja», 2, 1945, pp. 125-128, estaba a favor de considerar la origo de *Merobriga* aludiendo a dos lápidas transmitidas por Resende (de las cuales al menos una es falsa: *D.M.S. / Fulvius L. F. Quin/tianus Faber Materiarius / Pius in suos / vixit ann. XLVI / rubria Q. F. Ser/gilla Merobr: / Marito B. M. Fec. / HSESTTL, CIL* II, 4* de la que T. Mommsen advierte que era falsa debido al nombre, conocido en otras inscripciones itálicas y la añadidura de la ciudad en la origo). No obstante, *Turobriga* está mucho más próxima y las relaciones habrían sido más estrechas. De todos modos, A. VIANA, *Museo Regional de Beja. Secção lapidar*, cit., indica las siguientes posibilidades: *Augustobriga*, *Caesarobriga*, *Medubriga*, *Arcobriga*, *Lacobriga*, *Caetobriga*, *Conimbriga*, *Tuntobriga*, *Mundobriga*, *Mendobrega*, *Brutobriga*, *Langobriga*, *Nemetobriga*, *Jerabriga*, *Mirobriga* y *Merobriga*. Encarnação, y después Canto, señalan que es más improbable pensar en un Merubrigense porque el gentilicio *Baebius* sólo aparece en un único testimonio de este gentilicio en el *conventus Pacensis*, más concretamente en la localidad de Bencatel, y, por otro lado, hay numerosos testimonios de *Baebii* en la *Baetica* y en la *Hispania Citerior*. Concretamente hay tres testimonios en el actual Aroche. Esta inscripción estaría a unos cuatro kilómetros de la zona en donde se halló el miliario anepígrafa.

⁶¹ [- - -]da · Arconi(s) · f(ilia) · Optat/[u]s · Saelgi · f(ilius) · Iulina · Saelgi · f(ilia) / h(ic) · s(iti) · s(unt) · s(it) · v(obis) · t(erra) · l(evis) · Amoena · Silva/nus · Agricola Senecae f(ili) / aviae av(u)nculo · ex testa/[me]n[to] f(aciendum) · c(uraverunt) · et · patri; A. GARCÍA Y BELLIDO, *Novedades epigráficas. Inscripciones de Córdoba, Navarra, Extremadura, Portugal, Cádiz, Ciudad Real, Málaga y Murcia*, «BRAH», 168, n° 19, 1971, pp. 197-198, fig. 20. *AE* 1979, 160; *ERBC* 214; M.C. LOPES, P.C. CARVALHO Y S.M. GOMES, *Arqueologia do Concelho de Serpa*, cit., p. 79 n° 35.

⁶² S. CRESPO ORTIZ DE ZÁRATE, *Los portadores del onomástico Seneca en Hispania romana*, «Hispania Antiqua», 25, 2001, pp. 251-278.

(hispalense) a considerarlo bético. No obstante, también existe población vinculada a las ciudades lusitanas.

Es interesante hablar sobre un ladrillo aparecido en 1985 junto a la Quinta de D. Luis, en Serpa, que porta la inscripción “*Ex Officina Vincinti*”⁶³ junto con cuatro más existentes en la misma localidad⁶⁴. Este tipo de ladrillos así sellados se pensaba que sólo existía en *Serpa* y en *Corduba*. No obstante, sus características hacen pensar en un alfar local, no en una importación *cordubense*. Pero, como bien comentan los autores de la publicación y tras revisar la zona, ladrillos similares aparecieron en los alrededores, en 1965 en Outeiro de Santa Margarida, entre los restos interpretados como una villa, y en 1955 junto a *Pax Iulia*. M. Dias y A. Soares indicaron que este tipo de material tan raro está disperso en ambas márgenes del *Ana* (aunque su dispersión en la margen oriental sólo se ciñe a *Serpa*) y seguramente el foco productor estaba en la margen izquierda en los alrededores del núcleo. Esto demuestra que la red comercial de *Serpa* estaba orientada hacia la *Lusitania*, en donde aparecen estos materiales.

5. La ceca de *Serpa*

Además de la información epigráfica, los documentos monetales revelan la ceca *SIRPENS(E/I)*⁶⁵, fechada en el siglo II a.C. o entre la segunda mitad del II y principios del I a.C.⁶⁶ (Figura 2). Esta ceca se documenta a través de un único ejemplar conservado en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid. Hasta ahora, la única fotografía estaba publicada en el *CNH* por Villaronga y en ella no se podía distinguir bien la leyenda. Aunque las nuevas fotografías que aquí se adjuntan quizás no sean todo lo claro que se esperaría debido al desgaste de la moneda y una lectura que requiere cambios en la orientación de la luz para poder leer íntegramente su leyenda, su análisis directo permite corroborar la lectura de los anteriores investigadores que la vieron y apostar por la interpretación dada, cuya leyenda incluye el étnico referido a un sustantivo neutro. Su tipo refleja una simbología marina, con delfín y tridente en el anverso y topónimo con estrella en

⁶³ M.M.A. DIAS Y A.M.M. SOARES, *Os lateres ‘ex officina Vincinti’ do Sul de Portugal*, «OAP», 6/7, 1988-1989, pp. 264-269; *HEp* 5, 963.

⁶⁴ *ERBC* 218.

⁶⁵ F. VIVES Y ESCUDERO, *La moneda hispánica*, vol. 1, Madrid 1926, p. 14 (anterior a él, también Zobel); ‘*Serpa*’ (s.v.), *CNH*, p. 405; *ACIP*, p. 491: 4.3.7.; ‘*Sirpens*[e/i]’ (s.v.), en: *DCyPH*, 355.

⁶⁶ A. MARQUÉS DE FARIA, *Moedas da época romana cunhadas em território actualmente português*, en: *La moneda hispánica. Ciudad y territorio. Actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (Madrid, noviembre 1994)*, Madrid 1995, p. 151; ‘*Sirpens*’ (s.v.), *DCyPH*, 355-356.

el reverso. Esta simbología alude a otra rara emisión proveniente de *Myrtilis*⁶⁷. Por un lado, el hecho de amonedar ya es un distintivo de gran importancia con respecto a las vecinas ciudades de la *Baeturia celtica*, donde no se ha documentado ninguna ceca propia como bien estudió M.P. García-Bellido⁶⁸, quien resumió esta idea con una categórica frase: ‘No hay otro documento arqueológico que permita separar con tanta claridad la región céltica de la túrdula como la producción de la moneda: ninguna ciudad de la céltica acuñó moneda en época republicana ni en la imperial’. Por otro lado, las esclarecedoras leyendas en latín la relacionan con las ciudades mencionadas que Plinio define como étnicamente lusitanas, los *coni* o *counei*, o más probablemente turdetanos lusitanos⁶⁹.

En definitiva, aunque la onomástica podría resultar ambivalente, la acuñación monetar, la red comercial visible a través de los ladrillos y la aparición de miliarios son elementos mucho más definitorios para demostrar la adscripción lusitana de *Serpa* y la diferencia de administración entre el *conventus Hispalensis* y el *conventus Pacensis*.



Fig. 3. As de *Serpa* (ejemplar del Museo Arqueológico Nacional, nº catálogo 1993/67/7412).
Fotografía del autor.

⁶⁷ ‘Myrtilis’ (s.v.), CNH 377:5.

⁶⁸ M.P. GARCÍA-BELLIDO, *Célticos y púnicos en la Baeturia según sus documentos monetales*, en: *Celtas y túrdulos: La Baeturia Mérida*, Mérida 1995, p. 259. Como bien señala la autora, las ciudades célticas tendrían una categoría administrativa promocionada, al contrario que las túrdulas, aunque en estas sí encontramos amonedación propia.

⁶⁹ En la campaña de Lúculo contra los Lusitanos del 150 a.C. existen divergencias entre Appiano y Floro. Appiano indica que eran Lusitanos (App. *Iber.* 59) mientras que Floro narra en la misma campaña túrdulos y vetones (Flor. I, 33, 11; v. II.4.6.) lo que podría ser, a pesar de no tener ambos nombres en común, que fuesen turdetanos asentados en el sur de la *Lusitania*, L. PÉREZ VILATELA, *Lusitania: Historia y Etimología*, Madrid 2000, p. 250.



Fig. 4. As de *Myrtilis* (ejemplar del Museo Arqueológico Nacional, nº catálogo 1993/67/6736).
Fotografía del autor.



Fig. 5. As de *Dipo* (ejemplar del Museo Arqueológico Nacional, nº catálogo 1993/67/6364).
Fotografía del autor.

6. La epigrafía de Moura y el caso de *Arucci Nova*

Es el turno de examinar el caso de Moura. Esta población portuguesa fue interpretada durante mucho tiempo como ciudad bética a raíz de una inscripción mal interpretada por Resende que aparece en la primera edición del *CIL*. Ese epígrafe alude a una *Nova Civitas Arucci*⁷⁰ lo que, al igual que otros casos, tam-

⁷⁰ *CIL* II, 963 = *EE* IX, 56 = J.M. LUZÓN NOGUÉ, *Antigüedades romanas de la provincia de Huelva*, en M. Almagro Bosch y M. del Amo de la Hera, Huelva: Prehistoria y Antigüedad, Madrid 1975, p. 285, nº 9. *CILA* 1, 2 = *ERBC* 157 = *HEp* 3, 197; E. Hübner y T. Mommsen ya propusieron *Aug(ustae) N(ostrae)* pero, pese a ello, la historiografía posterior siguió la interpretación de Resende como *N(ova)* e, incluso, por obras posteriores a la nueva corrección de Encarnação como L. PÉREZ VILATELA, *Lusitania* cit., p. 192. Previamente Leite había interpretado *Iturbriga* (versión que no aparece en ningún manuscrito de Plinio o epígrafe con información geográfica) y secundado por J. BLÁZQUEZ, *Aportaciones al estudio de las religiones primitivas de España*,

bién problemáticos y turdetanos como *Acci* o *Tucci*, esta ciudad estaba indicando que habría surgido de un desdoblamiento de la *civitas* original, que era *Arucci*. Desmentida la interpretación del falso topónimo debido a una mala lectura de ese *nova*, hay que añadir además que su custodia, en Moura, es fruto del traslado desde la Sierra de Aroche, como ya comentaron primero J. d'Encarnação y después A. Canto⁷¹. Una vez cerrado el asunto de la inventada *Arucci Nova*, es necesario ver qué dice la epigrafía de la zona. En la Heredade dos Machados, en Santo Agostinho, apareció una estela funeraria con un individuo, *Caeno Aleonicus*, con dos *cognomina* indígenas y sin filiación, que nos reporta un *Caeno*, atestiguado en numerosas ocasiones entre lusitanos y vetones⁷², y un posible orionómico con *Aleonicus*⁷³. En la misma localidad, existe una *cupa* marmórea que conserva aros triples en relieve que imitan a cinchas similares a las *cupae* de *Myrtilis* (Mértola) y *Pax Iulia* (Beja)⁷⁴, fruto de un taller lusitano.

En Santo Amador existe otra lápida funeraria⁷⁵ que expresa su origen pacense, lo que llevó a Encarnação⁷⁶ a preguntarse sobre la posibilidad de que esta zona fuese parte del *ager Pacensis*, aunque indica que podría provenir del área rural de *Pax Iulia* o ser alguien natural de la ciudad que emigra, por lo que no tendría que condicionar el pensar que la extensión rural llegara hasta aquí⁷⁷, pero sí una

«AEspA», 30, p. 58 y en J. BLÁZQUEZ, *Religiones primitivas de Hispania, I. Fuentes literarias y epigráficas*, Madrid, pp. 144-145.

⁷¹ J. D'ENCARNAÇÃO, *Uma homenagem a Agripina, mulher de Germânico*, «Conimbriga», 28, 1989, p. 157 ss. *ERBC*, pp. 136-137, nº 157.

⁷² *ERBC* 178; H. GIMENO Y A.U. STYLOW, *Juan P. Holguín y la epigrafía trujillana*, «Veleia», 10, 1993, p. 141, nº AB-3; J. D'ENCARNAÇÃO, *Moura na época romana* cit., pp. 71-72, nº 9, fig. 9 indica que sería un testimonio de convivencia con poblaciones venidas de fuera.

⁷³ J. D'ENCARNAÇÃO, *Moura na época romana* cit., lo pone en relación con una inscripción de Soria (*M. Catanio L. F. / Alionica.e matri...*, que tiene diferente lectura en *ERPSO* 112: *M(a rco)·Laturico·L(ucii)·f(ilius) / Alionicae·matri / et eius filio++ / [---]* y en M. SALINAS DE FRIAS, *Conquista y romanización de Cibieteria*, pp. 78, 42, 1996, p. 78, nº 42 *M. Caturico (?) L. f. Alionicae matri et eius filiae Sev...*) con un genitivo *Aleonis* de Idha-a-Velha (*HAE* 1169 = *HEp* 13, 938) o como divinidad indígena *-Vestio Aleonis-* de Lourizán (*ILER*, 949 y 950). También existe un *Alonis* en Clunia (*HEp* 6, 183 = *AE* 1994, 1018, ...*Aleonis uxor / [- - -] Aleonis f(ilia?) / [- - - Ma]nli uxor*) y otro en Lara de los infantes (*CIRPBu* 372 = *ERLara* 54: *Aleon[io] / CAP ·do(navit) / an(norum) XCV*); *ERBC* 178.

⁷⁴ *ERBC* 180.

⁷⁵ *Modesta · Mo/desti filia / Pacensis / ann(or)um · XII / [h(ic) s(ita)] e(st) · te · r(ogo) · p(raeter)iens · d(icas) · s(it) · / [t(ibi) t(erra) l(evis)] mater f(ecit)*. *CIL* II, 970 = *ERBC* 173 = *HEp* 4, 997 = *ERBC* 173.

⁷⁶ J. D'ENCARNAÇÃO, *Moura na época romana* cit.

⁷⁷ Canto, quien considera esta zona como bética, arguye que en la localidad de Moura se conservan topónimos como rúa de Arouche, Fone de Arouche, Vale de Arouche (*vid.* J. FRAGOSO DE LIMA, *Aspectos da romanização no território português da Bética*, cit., p. 65) que, según ella, apuntan a pensar esta zona como bética: *ERBC* 173.

cierta vinculación con la capital conventual a la que pertenecería. Sin embargo, S. Armani entra en esta polémica indicando que no sorprendería indicar que Moura no perteneciese a *Pax Iulia*, ya que la práctica consistente en recordar que la muerte había tenido lugar fuera de la ciudad de dependencia, o, en el caso contrario, si Moura era una entidad dependiente de la colonia pacense, el hábito usado en el sur peninsular de indicar su origen sobre el lugar o la suma posición totalmente marginal del sitio de Moura y en relación con la capital, *Pax Iulia*, podrían explicar que los padres de Modesta hubiesen informado en su placa de los vínculos locales de su hija, dejando abierta ambas posibilidades⁷⁸. Ese no es el único caso hallado en la zona, ya que existe otra ara consagrada a Asinia Priscilla que muestra una origo *pacensis*⁷⁹.

En la vecina localidad de Moura, en el Castelo do Lousa⁸⁰, se documentó algún tipo de asentamiento o ente productivo con un gran conjunto de grafitos sobre una diversidad de tipos cerámicos (*sigillata*, cerámica común, cerámica de cocina, ánforas...) ⁸¹. Dicho conjunto presenta onomástica itálica (en especial un *Tucio*) que, de manera general, está datado en el siglo I, en época de Augusto, pudiendo vincularse a un temprano asentamiento para cubrir las necesidades demandadas por gentes itálicas, es decir, de veteranos tras una *deductio*, y hace pensar irremediablemente en *Pax Iulia*.

A diferencia de *Serpa*, en donde la onomástica representaba vinculaciones ambivalentes, la de Moura y su entorno parece indicar claramente una estrecha ligazón con la capital conventual. No sorprendería pensar en una extensión de su *ager* hasta esa zona (Figura 6).

La vía que une *Baetica* con *Lusitania* casi con total seguridad cruzó el *Ana* por el puente de Moinhos Aguas que, se piensa, tiene origen romano, cosa por otro lado lógica. La interpretación que se da con (*Ad*) *Fines* por el cálculo de millas hacia la zona de Rosal de la Frontera, actual punto fronterizo entre España y Por-

⁷⁸ S. ARMANI, *Modesta Modesti f(ilia) pérégrine et Pacensis? Onomastique et statut dans les colonies de Lusitanie*, en : J.G. GORGES, J. D'ENCARNAÇÃO, T. NOGALES BASARRE Y A. CARVALHO (eds.) *Lusitânia romana. Entre o mito e a realidade. Actas da VI Mesa-Redonda Internacional sobre a Lusitânia Romana*, Cascais, 2009, p. 426.

⁷⁹ *D(iis) M(anibus) S(acrum) Asin(ia) Pr(iscilla) / Pac(ensis) c((oniux?) r(arissima?) an/n(orum) XXXI (triginta unius) -H(ic) S(ita) E(est) / A(sinius?) V(xori) P(ientissimae) P(onendum) C(uravit) / S(it) T(ibi) T(erra) L(evis) HEP 2, 758 = HEP 4, 998 = AE 1989, 370 = ERBC 182; J. D'ENCARNAÇÃO, Moura na época romana cit., p. 69 n° 5 fig. 5 da la variante de c(ivis?) r(omana?) en l. 4.*

⁸⁰ El Castelo Romano da Lousa (Herdade do Montinho, *freguesia* de Nossa Senhora da Luz, *concelho* de Mourão, *distrito* de Évora). No confundir con el Castelo da Lousã (*freguesia*, *vila* y *concelho* de Lousã, *distrito* de Coimbra).

⁸¹ J. D'ENCARNAÇÃO, *Grafitos*, en J. de ALARCÃO, P.C. CARVALHO Y A. GONÇALVES (coords.), *Castelo da Lousa - Intervenções Arqueológicas de 1997 a 2002*, série *Studia Lusitana* n° 5, Mérida, 2010, pp. 445-476.



Fig. 6. Vista hacia el sur desde el castillo de Mourão. Fotografía del autor.



Fig. 7. Vista de la vega del Guadiana desde el castillo de Serpa en dirección hasta Beja (*Pax Iulia*). Fotografía del autor.



Fig. 8. Vista desde el castillo de Moura (Figura 5) hacia Rosal de la Frontera (cerca de *Ad Fines*). Las montañas de Sobral da Adiça marcan el inicio de la Baeturia Céltica y la frontera entre *Baetica* y *Lusitania*. Fotografía del autor.

tugal, no es algo casual. Desde una observación visual, la perspectiva hodológica muestra un cambio brusco en el paisaje (Figuras 5 y 7). Frente a una llana rivera del *Ana*, el río Chanzas confluye en este punto con un levantamiento orogénico que es el inicio de la Sierra de Aroche. Por todo lo anteriormente argumentado, es loable pensar que dicho cambio orogénico que provoca un paisaje totalmente diverso hace que se identificase con la montañosa *Baeturia celtica*. Desde (*Ad Fines*) y hacia el norte se levanta otra zona montañosa en el actual Sobral da Adiça que va en línea recta hacia Moura, lo que podría cerrar la inserción *Lusitana* en la confluencia de estos montes con el río Ardilá, eje regulador de muchas de las poblaciones célticas de la *Baeturia* (Figura 8).

7. Conclusión

La definición de la frontera interprovincial entre la *Baetica* y la *Lusitania* parece que es un tema que está suscitando nuevamente un debate. Esta contribución ha querido romper esa discusión dividida en dos posiciones que carecían de

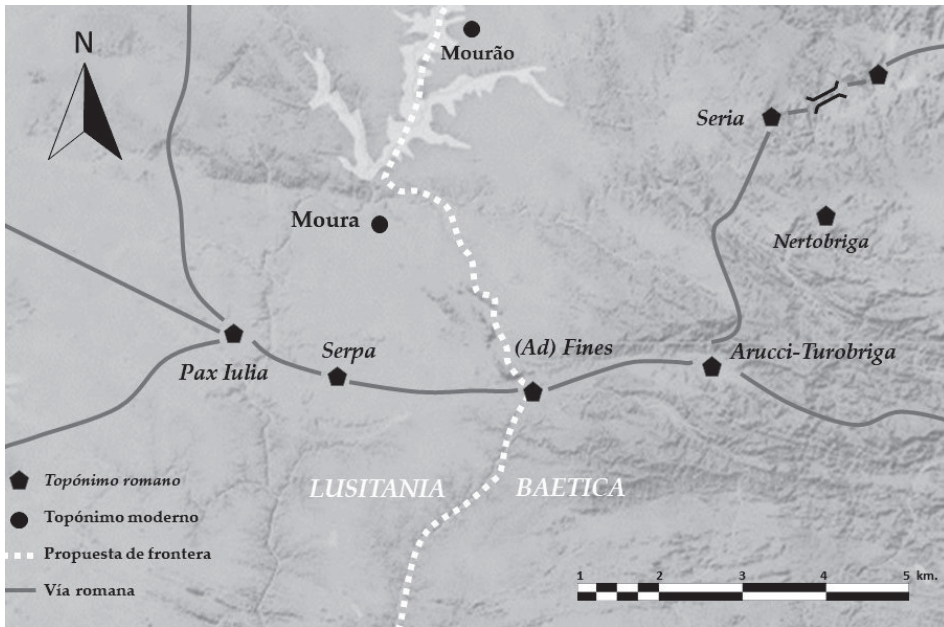


Fig. 9. Propuesta de la interpretación de la frontera. Mapa del autor.

un estricto análisis de todos los datos. Revisar los antiguos materiales de manera completa y dirigiendo ese análisis a la multidisciplinariedad aporta una visión de conjunto mucho más rica y razonada.

Este análisis ha pretendido ser una exposición de los datos existentes sin obviar elementos ambiguos o que podrían alterar la tesis principal. Por ello, la interpretación de todo lo dicho me ha llevado a concluir que los actuales *concelhos* de Serpa y Moura estuvieron bajo la antigua jurisdicción del *conventus Pacensis*, en *Lusitania*. Las conclusiones que indican los datos son que la propuesta en su día expuesta por Albertini era la más fiable. Pero lo que puede sacarse en claro es que el límite planteado no era solamente una línea, sino que su definición entra dentro del planteamiento histórico y etnográfico y sus consecuencias tuvieron implicaciones en las prácticas sociales. De este modo, la idea lanzada por Albertini se puede constatar con pruebas arqueológicas y entender los procesos que condicionaron la división de la zona en dos administraciones diferentes.

Mientras que la epigrafía funeraria de *Serpa*, que nos habla de los antiguos pobladores, su onomástica y de las diversas conexiones con otros núcleos urbanos, muestra cierta ambigüedad, ésta claramente se puede aducir a una ciudad de frontera fluida y punto de interconexión entre ciudades separadas únicamente por diferencia de jurisdicciones administrativas, que no niego que se basasen en

relaciones prerromanas y diversidad étnica, pero que muestran que esa división provincial no era una línea hermética para la movilidad poblacional. La prueba de esa diversidad étnica está en el topónimo y la ceca de *Serpense/i* con sus vecinas ciudades célticas. Pero más firme es la constatación de la diferencia de administraciones a través de la epigrafía viaria, que confirma este tipo de competencias y las hace visibles en diferentes jurisdicciones.

El caso de Moura no necesita precisar mucho más. La epigrafía es unidireccional, relacionando esta zona y sus asentamientos rurales con *Pax Iulia*.

Por último, los bruscos cambios de la geografía física, fruto de cambios orogénicos palpables para aquellas personas con una perspectiva hodológica como era mayoritariamente la sociedad romana, permiten entender que la frontera no era un río fácilmente franqueable con un puente, sino la diferencia que la diversidad de paisajes a uno y a otro lado debían de percibir los viajeros y habitantes de la zona en la Antigüedad, y esos se consiguen con la rivera del Chanza y las montañas de Sobral de Adiça.